



Resolución
N° 115/2019

Acta
023/2019

San Antonio, 10 de Octubre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 10/10/19 por Resolución N° 115/2019 inserta en acta N° 023/2019, se aprobó el gasto de Combustible.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 10/10/19, por Resolución N° 115/2019, inserta en acta N° 023/2019, aprobo el pago a la empresa MANS S.R.L. San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 8,000,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO


RESUELVE:

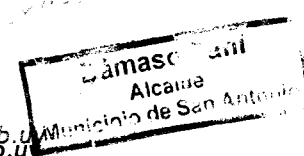
1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra de Combustible, aprobada por Resolución N° 115/2019, inserta en Acta N° 023/2019 de fecha 10/10/2019 y el correspondiente a la Empresa MANS S.R.L., RUT 020068050016 presupuesto aprobado por Resolución N° 115/2019 inserta en Acta N° 023/2019 de fecha 10/10/2019, monto \$ 8,000,=

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Roberto Perotti
Concejal


ALICIA COBERTTI
Concejal


Lamaso Parí
Alcalde
Municipio de San Antonio